



El **Gobierno del Estado de Tabasco**, a través de la **Secretaría de Cultura**

Con el fin de reconocer y estimular las expresiones y manifestaciones artísticas y culturales de la población, así como de apoyar las tradiciones del Estado de Tabasco dentro del proyecto Arte en Movimiento y tomando en consideración la emergencia sanitaria que prevalece en el país generada por el virus SARS-CoV2 que causa la enfermedad conocida como Covid-19

### CONVOCA

A los creadores y artesanos de todos los municipios del Estado de Tabasco,  
para inscribir

## • **Nacimientos y misterios tradicionales y populares** • que celebren las festividades de la Navidad en el Estado

### BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

**Primera.** Podrán participar artesanos y creadores de manera individual o colectiva.

**Segunda.** Para los fines de esta convocatoria se considera nacimiento a la representación realizada con figuras que escenifiquen la Natividad y que cuenten con los siguientes elementos: san José, Virgen, Niño Jesús, ángel, tres reyes magos, portal, estrella y, al menos, dos animales y dos pastores.

Se considera misterio a la representación realizada con figuras que escenifiquen la Natividad y que contenga al menos lo siguiente: portal, san José, Virgen, Niño Jesús y ángel.

**Tercera.** Los nacimientos y misterios podrán ser elaborados en cualquier tipo de material ya sea natural o reciclado. En ambos casos las figuras no podrán ser menores de 7 centímetros, ni mayores de 45 centímetros.

**Cuarta.** La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, en reconocimiento a los creadores, otorgará estímulos en cuatro categorías:

- Nacimientos tallados, modelados o moldeados elaborados en materiales duros (madera, barro, hueso, coco). Dos estímulos de \$34,500.00 (treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 MN) cada uno
- Nacimientos tejidos o modelados con fibras vegetales, bordados en manta de algodón, pintados, creados con materiales industrializados o semi industrializados. Dos estímulos de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 MN) cada uno.
- Misterios tallados en alto o bajo relieve, labrados, modelados o moldeados elaborados en materiales duros (madera, barro, hueso, coco o jícara). Tres estímulos de \$14,000 (catorce mil pesos 00/100 MN) cada uno.
- Misterios tejidos o modelados con fibras vegetales, bordados en manta de algodón, pintados, creados con materiales industrializados o semi industrializados. Tres estímulos de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN) cada uno.

Los nacimientos y misterios seleccionados serán exhibidos por la Secretaría de Cultura ya sea en alguno de sus recintos culturales o bien en la página **culturatabasco.gob.mx**, de acuerdo a las condiciones sanitarias que prevalezca en la fecha

**Quinta.** Los artesanos, artistas y creadores que postulen nacimientos o misterios, deberán presentar un bosquejo muy detallado de la obra por realizar, precisando además, materiales utilizados, técnicas de elaboración y medidas, así como fotografías de algunas de sus obras ya sea sobre nacimientos u otros temas.



Dicha postulación estará acompañada por: nombre del autor, domicilio y comprobante del mismo. Identificación oficial. CURP. Teléfono. Correo electrónico. Carátula de un estado de cuenta vigente a su nombre con CLABE interbancaria, ya que todos los pagos se harán por transferencia bancaria.

### REGISTRO

**Sexta.** El período de inscripción será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 11 de noviembre de 2020, a las 20 horas.

La documentación solicitada se enviará en formato PDF al correo electrónico **culturapoptabasco@gmail.com**.

### PROCESO DE SELECCIÓN

**Séptima.** Las postulaciones para el reconocimiento serán evaluadas por un jurado calificador con experiencia en el tema, designado para tal fin.

Los resultados serán publicados en la página **culturatabasco.gob.mx** a más tardar el día 17 de noviembre del año 2020.

### RESTRICCIONES

**Octava.** No podrán participar:

- Funcionarios o empleados de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco bajo cualquier régimen de prestación de servicios.
- Personas que estén involucradas en la organización de la presente convocatoria.
- Personas o colectivos que hayan sido beneficiados económicamente en convocatorias, concursos o programas de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México o de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco durante el año 2020.

### CONSIDERACIONES

**Novena.**

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.
- Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante.

Mayores informes en el correo electrónico de la Dirección de Culturas Populares e Indígenas: **culturapoptabasco@gmail.com**

**Villahermosa, Tabasco a 17 de octubre de 2020.**

Este programa es ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL

